ACTO DE FALLO QUE SE LLEVA EN APEGO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 FRACCIÓN IV DE DICHO ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como 68 de su reglamento, correspondiente al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IMIFE-147-I2020**, relativo a: **Rehabilitación general, en la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, ubicada en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, México**.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las **13:30** horas, del día **03 de septiembre de 2020**, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el **27 de agosto de 2020**, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de este concurso por invitación a cuando menos tres personas y para conocer el fallo de este **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**, se reunieron en Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto en representación del Maestro Gelacio Carreño Román Director General del IMIFE, el P.L.C Francisco Javier Hernández Hernández Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, facultado mediante Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 07 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, cuarto párrafo y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas anteriormente referido, entregándose al final copia de la presente acta a los participantes que asistieron a este acto, se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas del **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa** Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa** y fue la solvente más baja, es la presentada por: **Grupo Constructor Tana,**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACION DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

S.A. de C.V., y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas Número **IMIFE-147-I2020**, por considerar que su propuesta con un monto de $ **3,739,138.49 (Tres Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 49/100 M.N)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado, es la garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

La presente acta surte efecto para la empresa **Grupo Constructor Tana, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **16:00** horas, del día **04 de septiembre de 2020**, en las oficinas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020, en donde además deberá entregar las **garantías de cumplimiento y del anticipo** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el **17 de septiembre de 2020**, los cuales tendrán una duración de **120** días naturales. El anticipo será entregado vía transferencia electrónica y/o cheque a la cuenta que proporcione el participante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la citada ley.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de concurso por invitación a cuando menos tres personas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en dicha Base.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE)

JORGE ALEJANDRO BARRAGÁN MAYA
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS
Y CONTRATOS DE OBRA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACION DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Jefe del Departamento de Concursos y Contratos

P.L.C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ

Jefe del Departamento de Análisis de Costos y Precios Unitarios

JORGE CORONA SORIA

POR LOS FUNCIONARIOS INVITADOS POR EL IMIFE.

Órgano Interno de Control del IMIFE _____

Representante del (la) Escuela Primaria Ricardo Flores Magón _____

Representante de la Delegación Estatal de la C.M.I.C. _____

CONSTRUCTORA Y REPRESENTANTE

	Nombre y firma
ABILI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Se identifica con:	
Grupo Constructor Tana, S.A. de C.V. Se identifica con:	Jorge Alvarez Contreras
QUALITY Cosman, S.A. de C.V. Se identifica con:	GUILLERMO LUJANO GUTIERREZ

2020."Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

REGISTRO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES AL ACTO DE FALLO

Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IMIFE-147-I2020
Rehabilitación general, en la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, ubicada en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, México

Toluca, Méx., a **03 de septiembre de 2020**.

Empresa	Nombre y firma del Representante	Hora
Grupo Constructor Tana	Ing. Jorge Alvarez Castañeda	1:30 p.m.
GRUPO QUALITY COSMAN	ING GUILLERMO LUJANO C.	1:30 p.m.

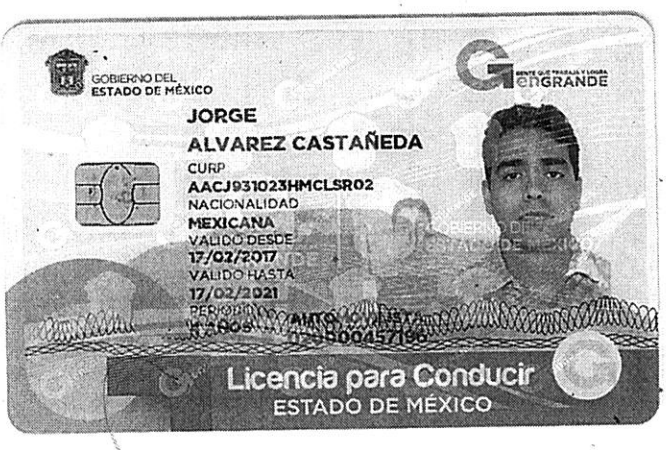

OFICINA	NAUCALPAN (MEXICAS)
ANTIGÜEDAD	27/03/2013
FECHA DE NACIMIENTO	23/10/1993
SEXO	MASCULINO
GRUPO SANGUINEO	B RH+
RESTRICCIONES	LENTES DE ARMAZÓN
DONA ORGANOS	SI

FIRMA DEL TITULAR

Esta Licencia y/o Permiso autoriza conducir
AUTOMÓVILES PARTICULARES

SERVICIOS DE ASISTENCIA 01 800 253 11 11

78310487

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VERIFICADA EN LA PÁGINA
www.edomex.gob.mx/transporte

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LUJANO
GUTIERREZ
GUILLERMO

FECHA DE NACIMIENTO
08/09/1991

SEXO H

DOMICILIO
C LAGO XOCHIMILCO 191
COL AGUA AZUL 57500
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR LJGTGL91090809H200

CURP LUGG910908HDFJTL04 AÑO DE REGISTRO 2010 01

ESTADO 15 MUNICIPIO 060 SECCIÓN 3335

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027